

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 145, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	SERGIO DANIEL ESTRADA REYES			C.C. / C.E. No.: 80189705			
PERÍODO DEL INFORME:		Desde	01/03/2017	Hasta	31/03/2017	INFORME No.:	3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	145	Fecha de inicio 18/01/		2017	Feci	ha de termina	ción	31/12/2017		
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente										
manera: "Prestar los servicios para apoyar los procesos de Diseño y Construcción de items de los										
instrumentos de evaluación del área de lenguaje, comunicación y relacionados y apoyar el diseño,										
construcción y evaluación de pruebas, en el marco de los proyectos especiales que desarrolle la										
Subdirección de Prod	Subdirección de Producción de Instrumentos durante la vigencia 2017.".									
VALOR TOTAL DEL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE								ENTE	
Conforme a la cláusula	a Septima	a del contrato, el va	alor del	INFORME:						
mismo fue por la su	ma de (CINCUENTA MILL	.ONES	El valor ejecutado fue por la suma de OCHO MILLONES					ONES	
TRESCIENTOS OC	HENTA	MIL OCHOCIE	NTOS	TRESCIENT	os	NOVENTA	Y	SEIS	MIL	
PESOS (50.380.800)	MCTE, p	orecio correspondi	ente a	OCHOCIENTOS PESOS (8.396.800) MCTE.						
73,073369545510587	salario	os mínimos l	legales							
mensuales vigentes pa	ara el año	2016.								
SALDO DEL CONTRA	ITO:			PLAZO DE EJECUCIÓN:						
CUARENTA Y UN	MILL	ONES NOVECIE	NTOS	De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo						
OCHENTA Y CUATRO	MIL PES	SOS (41.984.000) N	M/CTE.	del mismo se pactó en Doce (12) meses, contados a						
				partir de la fecha suscripción del acta de inicio.						
	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:									
		El 18/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.								
DESARROLLO DEL CONTRATO: • Él N/A se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de su						e supervise	or del			
	contrato No. 145.					·				
	tó, adici	cionó o prorrogó el contrato.								
	1									



Código: G3.2.F09

Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: a) Un (1) primer pago cotrrespondiente al mes de enero de 2017, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.198.400) IVA incluido, correspondiente al mes de enero, previa entrega del informe que relacione su gestión de terminación del proceso de codificación y calificación de la prueba de comunicación escrita Saber Pro y revisar, validar las preguntas de Saber 11 y Pro; y ajustar y revisar el diagramado de las pruebas de saber 11 Calendario B y b) Once (11) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.198.400) incluido IVA. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de Diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

_													_
No. cuenta	Fecha cuenta				Con	cepto					V	alor	
de cobro	de cobro					.							
1	24/01/2017	Cuen	ta de c	obro	Ener	de 2	017			\$4	\$4.198.400		
2	22/02/2017	Cuen	ta de c	obro	Febre	ero de	2017	7		\$4	\$4.198.400		
3							-			\$			
4			-							\$			
5										\$			
6										\$		_	
7										\$			
8										\$			
9									_	\$			
10			_							\$			
11										\$			
										\$			
	E EFECTUA A LA	1	2	3	4	5	6	7	8_	9	10	11	12
FECHA DEL PRESENTE INFORME				Х									



Código: G3.2.F09

Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Plan de construcción módulos Enseñar, Evaluar y Formar	100%
2	Validación ítems Comunicación Escrita Saber Pro con estudiantes	70%
3	Revisión de pauta de observación docentes de aula ECDF	100%
4	Revisión de manual de codificación docentes de aula ECDF	100%
5	Moderador validación de ítems	100%
6	Revisión rúbrica de evaluación prueba Comunicación Escrita	65%
7	Asignación de ítems a constructores módulos Enseñar, Evaluar y Formar	100%
8	Revisión preguntas módulos Enseñar, Evaluar, Formar	30%
9	Cronograma de codificación prueba Comunicación Escrita Saber TyT	100%
10	Revisión y correcciones propuesta técnica CONETS módulo Intervención en Procesos Sociales	%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1					
2					
3	 				
4	·		_		
5					
6					
7		i			
8					



Código: G3.2.F09

Versión: 1

9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor LUIS JAVIER TORO BAQUERO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (16) de (Marzo) de (2017)